MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
RUC. N° 80.000.004- 8
Teléfono 203 942 – 204800

CONTRATO LA CONSTRUCCION DE PUESTO PARA COMERCIANTES EN PLAYA SAN JOSE

En la ciudad de Encarnación a los …… del año dos mil doce, entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Abog. Juan Alberto Schmalko** y refrendado por la Secretaria Municipal **Abog. Edita Báez de Villordo,** denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Empresa……..,** con **RUC Nº……..**, **C.I.N.……**domiciliada en……, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PUESTO PARA COMERCIANTES EN PLAYA SAN JOSE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos de construcción conforme a la planilla de cómputo y a las especificaciones técnicas que forman parte del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013 CONSTRUCCION DE PUESTO PARA COMERCIANTES EN PLAYA SAN JOSE, adjudicado por Resolución Nº**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(c) Planos, memorias de cálculo, especificaciones
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) el desglose y los análisis de los precios unitarios Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520, Recursos de Royaltíes de la Institución.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)

Teniendo en cuenta la vigencia del presente contrato, el mismo será de carácter plurianual.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013 CONSTRUCCION DE PUESTO PARA COMERCIANTES EN PLAYA SAN JOSE**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde LA FIRMA DEL CONTRATO hasta 20 días

calendarios posteriores.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Queda establecido que el monto total del contrato de conformidad a la oferta adjudicada asciende a la suma de **Gs. ……**

CONDICIONES DE PAGO: entrega del cuarenta por ciento del monto total de la oferta al momento de la firma del contrato, previa presentación de la garantía de anticipo correspondiente, el monto restante será abonado con la presentación de certificados de obras de manera quincenal.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de ejecución de la obra será de 15 días calendarios posteriores a la firma del Acta de inicio de obras. El lugar de la obra: Lugar indicado en los planos de obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta y en el Anexo 2 y 3 de la Carta Invitación. ----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 10 % del valor del contrato, el plazo de la misma será de 20 (VEINTE) días corridos a partir de la firma del contrato.

Garantía de Anticipo: equivalente al cien porciento entregado en concepto de anticipo

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

La multa por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) del valor de la adjudicación total por cada semana de atraso o fracción de retraso en la ejecución de los trabajos, contado a partir de la fecha fijada para el efecto del contrato, siempre y cuando el retraso no se encuentre justificado. -----

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Se encuentra especificado más arriba en la clausula número 6 del contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de la Tercera Circunscripción de la República. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria Municipal

ABOG. JUAN A.SCHMALKO
Intendente Municipal

.....